

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 006 Municipal Pequeñas Causas Laborales de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/08/2023

ESTADO No. 137

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001410500620160117600	Ordinario	LUIS ENRIQUE DIAZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve renuncia poder OBS. ACEPTAR la renuncia de la sustitución del poder presentada y Vuelvan las diligencias al archivo	09/08/2023		
76001410500620180047700	Ordinario	JESUS ANOARDI FLOREZ RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve renuncia poder OBS. ACEPTAR la renuncia de la sustitución del poder presentada y Vuelvan las diligencias al archivo	09/08/2023		
76001410500620180060900	Ordinario	PORFIRIO MONTENEGRO CASTRO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve renuncia poder OBS. ACEPTAR la renuncia de la sustitución del poder presentada y Vuelvan las diligencias al archivo	09/08/2023		
76001410500620180066400	Ordinario	JAIRO OSORIO GIRALDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve renuncia poder OBS. ACEPTAR la renuncia de la sustitución del poder presentada y Vuelvan las diligencias al archivo	09/08/2023		
76001410500620220013400	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	SERGIO ALEJANDRO REY SOTO	Auto Mod. Liquid. Credito Presentada OBS. MODIFICAR la liquidación del crédito presentada	09/08/2023		
76001410500620230006100	Ejecutivo	DOLLY SERRANO MONROY	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto resuelve renuncia poder OBS. ACEPTAR la renuncia de la sustitución del poder presentada	09/08/2023		
76001410500620230023200	Ordinario	MARIA FRESANELIA NELLY MARMOL DELGADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve renuncia poder OBS. ACEPTAR la renuncia de la sustitución del poder presentada y Vuelvan las diligencias al archivo	09/08/2023		
76001410500620230023900	Ordinario	LIBARDO RAMIREZ PEÑA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve renuncia poder OBS. ACEPTAR la renuncia de la sustitución del poder presentada y Vuelvan las diligencias al archivo	09/08/2023		
76001410500620230024900	Ordinario	HUGO RAMIREZ MOSQUERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve renuncia poder OBS. ACEPTAR la renuncia de la sustitución del poder presentada y Vuelvan las diligencias al archivo	09/08/2023		
76001410500620230025100	Ejecutivo	HERMES LEIVA ISTAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve renuncia poder OBS. ACEPTAR la renuncia de la sustitución del poder presentada y Vuelvan las diligencias al archivo	09/08/2023		
76001410500620230026700	Ordinario	ABRAHAM PARRA PLATA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve renuncia poder OBS. ACEPTAR la renuncia de la sustitución del poder presentada y Vuelvan las diligencias al archivo	09/08/2023		
76001410500620230028200	Ordinario	LUIS ANGEL ANTURY NAVIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve renuncia poder OBS. NO ACEPTAR la renuncia del poder presentada y Vuelvan las diligencias al archivo	09/08/2023		
76001410500620230037300	Ordinario	GLADYS CARDENAS PERDOMO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda OBS. RECHAZAR la demanda y se ordena el archivo de las diligencias	09/08/2023		
76001410500620230037400	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA GOMEZ ALDANA	GLORIA ESTRADA NAVIA	Auto rechaza demanda OBS. RECHAZAR la demanda	09/08/2023		
76001410500620230039200	Ordinario	LUIS GUILLERMO ARRUBLA OROZCO Y OTRO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA-GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. REMITIR por falta de	09/08/2023		

				competencia territorial y por el factor subjetivo al Juez Laboral del Circuito de Medellín-Reparto			
76001410500620230039300	Ordinario	EUGENIO BERNARDO LEGARDA RINCÓN	GRUPO MEDICO ODONTOLOGICO COLOMBIANO DE SALUD SAS	Auto inadmite demanda OBS. RECONOCER personería para actuar, INADMITIR la demanda y CONCEDER un plazo de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias anotadas en su acción	09/08/2023		

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/08/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA

Secretario